de rraya a receptor que fue de comu
nas el año pasado y para ello se de
libramiento con el qual y carta de pago
se le pasara en quenta.

En este estado entro el capitan pedro felizes de bretan
regidor y no estuvo en las peticiones de
fuego ni madera ni carne ni la del fuego el
de sutullena y assi mismo entro mar
tin leones navarro regidor

Libramiento a Juan Rodriguez Pasante de agua de tercia

4 96

Mandaron que el receptor de comunas de
y pague a Juan Rodriguez de este portero
que a traducido que a de aver y estar a cuidado
le da de salario por el cuidado que tiene de
bender el agua de la tercia y el
de un año que se cumplira el dia de san pedro y
sanpablo del venidero de mill e seiscientos
y dos y se le pague por sus tercias
e para ello se le libramiento en forma con el
qual y carta de pago se le pasaran en quenta

que se quenten los ganados para echarlos exidos

Acordaron que para sortear los exidos que los señores
gracias de se quenten los ganados lanar este
los señores della y la dicha quenta la baja a sa de gomez
gracia de guevara regidor y a su compañia alla
agines sanchez y antonio de valles hay gan
pas [illegible] y [illegible] de todos los señores
ganados y se acordara el dia que sean de sortear
los exidos

[illegible] acepto el nombramiento de capitan
de la colacion de [illegible] como se acordo en
quenta [illegible] de [illegible] el tiempo que se [illegible]

[illegible] Juan Gonçalez — [illegible] — [illegible] gracia — [illegible] — [illegible] — [illegible] — [illegible]